



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

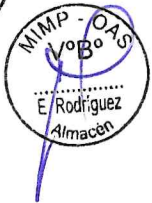
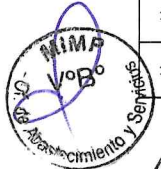
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES
Nº 112 - 2023 - MIMP - OGA - OAS

En las instalaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, en Jirón Camaná 616, provincia y departamento de Lima, siendo las 10 a.m. horas del día 5 de agosto del 2023, el área de Almacén Central del MIMP, hace entrega al Señor Percy Rojas Gutiérrez con DNI Nº 25006664 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, en calidad de Solicitante de Bienes de Apoyo Social, con la finalidad de proceder a la entrega y recepción de bienes donados a favor del Distrito de Villa Virgen.

Table with 11 columns: N°, DESCRIPCION DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, ESTADO, N° RESOLUCION, ITEM, ADUANA, PRECIO UNITARIO (*), TIPO DE CAMBIO (**), VALOR EN SOLES. It lists 19 items including mochilas, zapatillas, and formadores.

Municipalidad Distrital Villa Virgen
Mauro Manzan Castillo
REGIDOR
DNI: 24999230

Handwritten signature





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
20	CHOMPAS PARA DAMA, DIF. MODELOS REFERENCIA "TIAN AYNG" (MUESTRA 37)	UNIDAD	48	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000146-2023-SUNAT/3G0300	74	TACNA	7.7600	3.643	1,356.94
21	CHOMPA DE HILO PARA DAMA, REFERENCIA "DOLCE CAVALI" (MUESTRA 07)	UNIDAD	48	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000146-2023-SUNAT/3G0300	76	TACNA	7.2200	3.643	1,262.52
22	CHOMPA DE HILO PARA DAMA, REFERENCIA "DOLCE CAVALI" (MUESTRA 38)	UNIDAD	30	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000146-2023-SUNAT/3G0300	77	TACNA	7.2200	3.643	789.07
23	PANTALON P/DAMA REF/ DROMEDAR	UNIDAD	47	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000024-2023-SUNAT/3M0080	8	ILO	3.1000	3.643	530.79
24	BRASIER REF/ CONDEZA MADE IN PRC	UNIDAD	700	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000024-2023-SUNAT/3M0080	13	ILO	1.7400	3.643	4,437.17
25	VESTIDO PARA DAMA REF: "XU & LI" DIFERENTES MODELOS, COLORES	UNIDAD	30	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000024-2023-SUNAT/3M0080	19	ILO	7.1700	3.643	783.61
26	MEDIAS P/ADULTO REF/NIKE	PAR	2520	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000024-2023-SUNAT/3M0080	22	ILO	1.1000	3.643	10,098.40
27	CALENTADOR ALICRADO TIPO CHOMPA P/ADULTO REF/VI-MAS	UNIDAD	256	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000024-2023-SUNAT/3M0080	24	ILO	3.3300	3.643	3,105.58
28	PANTALONETA P/DAMA REF/VI.MAS	UNIDAD	550	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000024-2023-SUNAT/3M0080	25	ILO	3.0900	3.643	6,191.28
Monto Total S/.										39,577.49

Los bienes entregados en calidad de donación, que se señalan en la lista adjunta, tienen por objeto ser distribuidos a los beneficiarios finales, conforme al sustento remitido mediante la solicitud realizada al MIMP por parte del Señor Percy Rojas Gutiérrez en calidad de solicitante, **quien se compromete bajo responsabilidad a realizar las siguientes acciones:**

1. Distribuir los bienes en estricto cumplimiento del fin y población para la cual realizo la solicitud.
2. Elaborar y conservar un Padrón de Beneficiarios Finales de quienes reciben los bienes donados por el MIMP, para el llenado del cual se seguirán las siguientes indicaciones:

- Colocar la fecha en la que se reciben los bienes.
- Llenado de apellidos y nombres completos verificando los mismos en el DNI en físico del beneficiario.
- Llenado del Número de Documento Nacional de Identidad, de igual forma, verificando el mismo en el documento en físico.
- Colocar la descripción de los bienes entregados a cada beneficiario final tal cual aparecen en la resolución emitida por el MIMP, para que puedan ser contrastados.
- Colocar claramente el número de bienes por cada tipo, que se le otorga a cada beneficiario final.

MIMP
 VILLA VIRGEN
 Mauro Mezon Co.
 Recibida
 DNI: 2988430



E. Rodríguez
 MIMP - OAS





PERÚ


Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

- Solicitar la firma del beneficiario y si esta no coincide con la que aparece en su DNI, solicitarle su huella digital (índice derecho).
3. Distribuir de manera inmediata la totalidad de los bienes, evitando el almacenamiento, deterioro o pérdida (por robo o siniestro) de los bienes recibidos.
 4. Verificar que los beneficiarios finales de la donación sean residentes de la localidad, evitando de esta manera la filtración y/o mala distribución de la misma.
 5. Mantener en un expediente debidamente foliado y archivado los documentos originales que sustentan la recepción y distribución de los bienes recibidos en donación, para efectos de un control posterior por parte del MIMP o de la Contraloría General de la Republica u otra autoridad competente.
 6. Incluir en la página WEB de la entidad una opción para mostrar los documentos de donación tanto la recepción de la misma como los padrones de entrega de los bienes a los beneficiarios finales, compartiendo con el MIMP el link respectivo a efectos que esta información también aparezca en la página web del Ministerio.

El Señor Percy Rojas Gutiérrez de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, es conecedor de la normatividad vigente y por lo tanto es consciente que el incumplimiento de lo antes señalado, acarreará una responsabilidad administrativa, civil y/o penal, según corresponda.

Estando de acuerdo las partes, previa verificación y conteo de los bienes entregados, firman la presente en señal de conformidad.

POR LA ENTREGA


EDUARDO RODRIGUEZ PAZ
Almacén (e)
Oficina Abastecimiento y Servicios-OAS-Almacén
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP



POR LA RECEPCION



MAYRO MONZOY CASTILLO
REGIDOR
DNI: 24999230
Percy Rojas Gutiérrez
Alcalde de la Municipalidad Distrital de
Villa Virgen, Provincia de La Convención
Departamento de Cusco

